

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA COSTA LIBERTENSE COSLIBERTE S.A.

**INFORME DEL COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DEL 2016**

INFORME DEL COMISARIO:

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA COSTA LIBERTENSE COSLIBERTE S.A.:

1. En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario (a) Principal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA COSTA LIBERTENSE COSLIBERTE S.A., presento a ustedes el siguiente informe de los Estados Financieros en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2016.

2. He obtenido de los Administradores y Contador información sobre las operaciones y registros que considero necesarios. La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos.

3. En la revisión efectuada a los Estados Financieros se observó que estos no contienen exposiciones erróneas e inexactas.

4. Por ser una empresa nueva y estar en proceso de constitución no ha tenido ingresos, por ello el Estado de Resultado Integral no presenta movimiento alguno.

En el Balance General se refleja solo el registro de las cuentas de Activos Corriente: Caja por USD \$400,00 producto de la cancelación del 50% de las acciones suscritas por parte de los socios, Otras Cuentas por Cobrar por USD \$400,00 producto de las suscripciones de las acciones por cobrar de los socios, y en el Patrimonio la cuenta Capital Suscrito o Asignado por USD \$800,00 que corresponde al capital social de la compañía, registros que se encuentran debidamente sustentados por la documentación correspondiente.

5. La Administración de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA COSTA LIBERTENSE COSLIBERTE S.A de reciente creación ha cumplido las

disposiciones legales y estatutarias, de la Junta General de Accionistas y Directorio.

6. En mi opinión los Estados Financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos la verdadera situación financiera de la empresa, y se efectuaron en base a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados PCGA, Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC, y Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

El presente Informe es de uso exclusivo de la Junta General de Accionistas, miembros del Directorio y Administradores de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA COSTA LIBERTENSE COSLIBERTE S.A., en consecuencia no deberá ser utilizado para fines diversos a los legalmente establecidos.

Agradezco por la información que me fue proporcionado por los administradores y contador, y pongo a consideración de la Junta General mi Informe de Comisario del 1 de enero al 31 de diciembre del 2016.

Atentamente,



ING. COM. JUAN TOMALÁ FIGUEROA
COMISARIO PRINCIPAL
REG. 1023-05-596391

La Libertad, 10 de Abril del 2017